



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

BOP. 2877

VISTO: el expediente F.E. N° 13/11, caratulado: "S/DENUNCIA INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA", y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado recepción del escrito de denuncia y la documentación glosada presentado por el Sr. Hugo Adrián Bugnest invocando su carácter de docente y director de la Escuela Experimental Provincial Municipal "Los Alakalufes".

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 08 /11, cuyos términos en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación realizada por el Sr. Hugo Adrián Bugnest invocando su carácter de docente y director de la Escuela Experimental Provincial Municipal "Los Alakalufes, ello de acuerdo a los motivos expresados en el Dictamen F.E. N° 08 /11.

ARTÍCULO 2°.- Exhortar a la Sra. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a que emita a la mayor brevedad posible, todas y cada una de las resoluciones ministeriales y demás actos administrativos conducentes

al efectivo y real cumplimiento de las claras prescripciones del art. 2 del Decreto Provincial N° 1541/10.

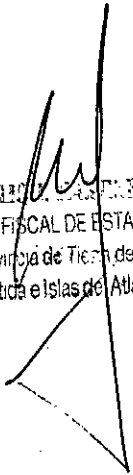
ARTÍCULO 3°.- Hacer Saber a la Sra. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología la necesidad de que tenga presente lo expuesto en el antepenúltimo y penúltimo párrafos del Dictamen F.E. N° 08 /11.

ARTÍCULO 4°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 13/11 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTÍCULO 5°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 08 /11, notifíquese a la Señora Gobernadora, a la Señora Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y al denunciante. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 18 /11.-

Ushuaia, - 3 MAYO 2011


VIRGILIO A. CORTES DE SUCCI
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártica e Islas del Atlántico Sur